

y Kparos, y conique el q fallecida q sea hayon mejo-
rado tal vez las circunstancias, y en este caso como q ha
de subistir dha casa en el estado floreciente q se en-
cuentra; no solo podra adquirir una renta poram, y dar
mayor producido, si no proceder a su enagenacion, y
sacar un precio excesivo a el de su justiprecio en la
forma q se verificara quando esta Ciudad q dependiam.
estava floreciente = Este es nuestro parecer pero V.S.S.A.

Acuerdos

condaran a su consecuencia como les dice su prudencia
y Notitia segun lo tiene de costumbre = Entendido por
este Ayuntamiento el autentico Informe haciendo confe-
renciada lo conveniente Acuerdo: Pare a la Junta de
Propios de esta Ciudad para q diga si se le ofrece algun
Kparos en el particular, y con el informe q Kcaygo
Otere a Cavido para el dia q el Sr. Gobernador Presi-
dente tenga a bien, a fin de resolver en su vida lo my
conforme y arreglado a Justicia.

Este promissio
no hecho p. d.
Diputado de
Humbre

Viose una Instancia de Fran^{co} Martin Dipu-
tado de Hombres en q dice q por orden del Sr. Gob-
nador de esta Plaza suminitos a D. Macario Espinosa
Comisionado por el Comand. gual del Reyno de
Atarica, Vaxia Nacion ascendiente su importe
a trescientos ochos reales y tres quartos, segun consta por
los Kcios q acompaña y Suplica se le abone dho. im-
porte con lo demas q contiene: Entendida por dho.
Ayuntamiento Acuerdo: Pare a la Comision de Otentia
para q estando conforme la cantidad q Kclama con los
Kcios se le abone al intererado

la eximil.
el Diputado
de la Ayunta

Viose en este Ayuntamiento el Informe q di con Jha.
de este dia el Regidor Decano D. Ciro Garcia de Caceres
con Kferencia a la Instancia presentada por D. Pedro
Sanchez Maxim pretendiendo se le exima del nombra-
miento de Diputado de la Ayunta q se le ha hecho K-
pect a disputar de la excepcion de hijo Dalgo en Uta-
tud de Mal Executor, y cuyo contenido del citado K-
cio

